

COMUNICADO

Se hace de conocimiento a la comunidad sanmarquina, el **“Padrón de docentes y estudiantes habilitados para la elección del Comité Electoral Universitario 2021-2022”** que ha sido elaborado de conformidad con los artículos 76°, 78° y 8va Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto y la Ley N° 30697 (modificatoria del art. 84° de la Ley 30220), con información proporcionada por la Oficina General de Recursos Humanos y el Sistema Único de Matrícula - SUM, revisado por las Facultades y validado por ONPE.

En caso de alguna observación, agradeceremos comunicarlo a la oficina de la Secretaría General vía correo electrónico: secretariageneral@unmsm.edu.pe.

Ciudad Universitaria, 10 de diciembre del 2021

La Secretaría General

